



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada por don Jaime Postigo Gómez, en representación de Bosque Mata Asnos, S.A., licencia ambiental y urbanística para la construcción de una bodega para la elaboración de vinos en la finca ubicada en el polígono 506, parcela 21.584, calificada como suelo rústico común y con referencia catastral 09269A506251840000AH, calificada como suelo rústico común, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Peñaranda de Duero, a 4 de julio de 2018.

El Alcalde,
José Caballero Barnés